



Convocatoria Pública del Programa de Subsidios o Ayudas Denominado Apoyo a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán.

Que la Ley de Vivienda determina, en su artículo 6, fracción I, que la Política Nacional de Vivienda deberá, entre otros lineamientos, promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.

Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán reconoce, en su artículo 5, fracciones II y IV, que las niñas, adolescentes o mujeres de cualquier edad a quienes se les inflija algún tipo de violencia tienen derecho a ser protegidas de manera inmediata y efectiva por las autoridades competentes y a recibir asistencia jurídica, médica, psicológica y social especializada, integral y gratuita, que contribuya a su pleno desarrollo.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en su eje transversal, "Igualdad de género, oportunidades y no discriminación", define la política pública 5.1, "Igualdad de género", cuyo objetivo 5.1.4, "Reducir la incidencia de violencias hacia las mujeres en el estado", establece la estrategia 5.1.4.3, "Implementar acciones que garanticen la seguridad y la salud integral de las mujeres en situación de violencia".

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 482, "Prevención y atención a las violencias contra las mujeres", que tiene como propósito que las niñas, adolescentes y mujeres de Yucatán vivan una vida libre de violencia y del cual forma parte, como uno de sus componentes, el relacionado con los apoyos a mujeres en situaciones de violencias proporcionados

Que el 1 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo Semujeres 06/2023 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Subsidios o ayudas denominado Apoyo a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán.

Acuerdo Semujeres 03/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Subsidios o ayudas denominado Apoyo a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán.:



Bases

Primera. Del Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa y su cobertura.

I. Lugar

Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Yucatán. Calle 14 No. 189 por 17 y 19. Col. Miraflores.

II. Fecha y hora

Periodo de recepción de documentos: del 11 de Marzo al 30 de septiembre del año 2024.

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.

III. Cobertura

El programa abarcará todo el territorio del estado de Yucatán

Segunda. De los requisitos para acceder a los apoyos del programa y los documentos para acreditarlos.

I. Requisitos.

Las mujeres que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Encontrarse en situación de violencia extrema y ser usuaria de los servicios de atención integral de la secretaría o recibir atención psicológica o jurídica en alguna otra institución pública o privada de atención a la violencia, de conformidad con el formato contenido en el anexo 4 de estas reglas de operación.

II. Ser arrendataria del bien inmueble en el que habita, que deberá ubicarse en el territorio del estado; o no contar con una vivienda segura para habitar, siempre que planea residir en la entidad.

III. Tener un ingreso económico diario igual o menor a dos salarios mínimos, de acuerdo con el salario mínimo general vigente en el estado; tener un ingreso económico diario igual o menor al salario mínimo vigente que aplica para profesiones, oficios y trabajos especiales; o no tener ingreso económico alguno, en su caso.



II. Documentación.

Las mujeres que deseen ser beneficiarias del programa deberán presentar en la Secretaría la siguiente documentación:

- I. Identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma de la mujer solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la credencial de estudiante, el certificado de estudios, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o el documento migratorio.

En caso de no contar con alguna identificación con fotografía, se podrá entregar la Constancia de identidad, que deberá presentarse en hoja membretada así como firmada y sellada por la autoridad municipal competente.

Este requisito podrá exceptuarse, siempre y cuando las mujeres en situación de violencia extrema se encontrasen en situación de urgencia ante la violencia, quienes podrán cubrirlos posteriormente.

- II. Solicitud de apoyo debidamente completada, cuyo formato se encuentra en el anexo 1 de las reglas de operación.
- III. Cuestionario básico para determinar la condición de vulnerabilidad social y económica, mismo que se encuentra en el anexo 2 de reglas de operación.
- IV. Comprobante de ingresos, o carta de ingresos personales de la solicitante del programa, contenida en el anexo 3 de este acuerdo, en caso de no poder comprobar ingresos
- V. Carta de declaración de no ingresos, contenida en el anexo 4 de este acuerdo, en caso de no encontrarse laborando.
- VI. Oficio expendido por los servicios de atención integral, de acuerdo con el formato contenido en el anexo 5 de estas reglas de operación.
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por la solicitante, donde esta manifieste que no cuenta con una Vivienda Segura en la cual habitar, de acuerdo con el formato contenido en el anexo 6 de estas reglas de operación.



- VIII. Recibo de pago de la renta correspondiente al mes para el cual se realiza la solicitud de apoyo, cuyo monto deberá coincidir con el señalado por este concepto en el contrato de arrendamiento o en el convenio transaccional de desocupación o entrega de que se trate, en este caso de que la solicitante fuese arrendataria: o documento que indique el costo de la renta del inmueble a arrendar y la fecha en que deberá efectuarse el pago respectivo.
- IX. Carta compromiso debidamente completada, conforme al anexo 7 de estas reglas de operación, misma que se entrega solo en caso de resultar beneficiaria.

Los formatos señalados en este artículo podrán ser descargados a través del sitio web <https://mujeres.yucatan.gob.mx/>

Los documentos previstos en este artículo deberán entregarse en original y copia simple, para cotejo. Los documentos originales serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

Tercera. De los apoyos del programa y sus montos máximos.

I. Apoyos.

El programa considera el otorgamiento de un solo apoyo económico por la cantidad total de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la renta de un bien inmueble por un periodo de hasta tres meses. El apoyo económico será otorgado en una sola exhibición, mediante cheque bancario.

II. Cantidad o monto máximo.

El monto máximo del apoyo económico que se entregará como parte del programa será de \$7,500.00

Las mujeres que hayan accedido con anterioridad en el programa, en cualquiera de sus ediciones, no podrán volver a participar.

Cuarta. De los criterios de selección que se aplicarán para acceder al programa.

Cuando los recursos destinados al programa no fuesen suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y con la documentación a que se refieren estas reglas de operación, la secretaría aplicará, en el orden establecido, y hasta donde lo permitiese la disponibilidad presupuestaria, los siguientes criterios para la selección de las personas beneficiarias:



- I. Que la mujer solicitante tenga una discapacidad y que su condición le permita vivir sola o con integrantes de su red de apoyo.
- II. Que la mujer solicitante se encuentre embarazada.
- III. Que la mujer solicitante tenga sesenta años o más al momento de la presentación de la solicitud y que su condición le permita vivir sola o con integrantes de su red de apoyo.
- IV. Que la mujer solicitante tenga condición de migrante.
- V. Que la mujer solicitante pertenezca a una etnia indígena.
- VI. Que la mujer solicitante resida en un municipio con un grado de marginación alto o muy alto, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- VII. Que la mujer solicitante tenga dependientes económicos ascendientes, descendientes o colaterales, hasta el cuarto grado, con alguna discapacidad.
- X. Que la mujer no hubiese sido beneficiaria del programa con anterioridad.
- XI. El orden cronológico de presentación de la solicitud de apoyo.

Quinta. De la descripción general del procedimiento para el otorgamiento de los apoyos del programa y sus plazos.

La entrega de los apoyos del programa se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. La secretaría, por conducto de la Dirección de Difusión para la Igualdad y una Vida Libre de Violencia, publicará la convocatoria del programa, de conformidad con el artículo anterior de estas reglas de operación.
- II. Las mujeres interesadas en acceder a los apoyos del programa deberán presentar en las oficinas de la secretaría, en las fechas y los horarios señalados en la convocatoria para tal efecto, la documentación prevista en el artículo 8 de estas reglas de operación.
- III. La secretaría, por conducto de la Dirección de Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres, verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada por las mujeres interesadas en acceder a los apoyos del programa. En caso de cumplimiento, la secretaría integrará un expediente con la documentación recibida y le otorgará a la mujer solicitante un número de folio con el que esta podrá dar seguimiento a su solicitud. En caso de incumplimiento, la secretaría prevendrá a la mujer solicitante para que, en un plazo máximo de tres días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo, solvante la inconsistencia o las inconsistencias presentadas.



Excedido este plazo, la solicitud será desechada y, para acceder a los apoyos del programa, la mujer deberá presentar nuevamente su solicitud.

IV. La secretaría, por conducto de la Dirección de Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres, analizará los expedientes integrados y seleccionará, en su caso, con base en los criterios de selección previstos en el artículo 9 de estas reglas de operación, a las mujeres beneficiarias del programa, hasta donde lo permitiese su disponibilidad presupuestaria.

V. La secretaría, por conducto de la Dirección de Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres, comunicará a la mujer solicitante, por teléfono o correo electrónico, la aprobación o no de su solicitud. En caso de aprobación, le comunicará, además, el día, la hora y el lugar al que deberá acudir para suscribir y entregar la carta compromiso cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 6 de estas reglas de operación. En caso de no aprobación, la mujer interesada podrá presentar nuevamente su solicitud, cuyo trámite iniciará de nueva cuenta conforme al procedimiento establecido en este artículo. Para emitir la resolución a que se refiere esta fracción, independientemente de su sentido, la secretaría contará con un plazo de doce días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.

VI. Las personas mujeres interesadas en recibir el apoyo, acudirán al lugar señalado por la secretaría, en el día y la hora determinados para tal efecto, y suscribirán la carta compromiso. En este acto, la secretaría le explicará a la mujer beneficiaria la forma, el contenido y los términos que deberán cumplir los informes que deba presentar mensualmente.

VII. La secretaría entregará a la beneficiaria el cheque bancario correspondiente, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de suscripción de la carta compromiso a que se refiere la fracción anterior.



Anexo 1. Solicitud para ser beneficiaria del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán.

Fecha _____

Asunto: Solicitud

(Nombre de la titular de la Secretaría de las Mujeres) Titular de la Secretaría de las Mujeres

Por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial para solicitar acceder al Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Género en el Estado de Yucatán, ya que me encuentro en un proceso dentro de los servicios de atención integral en materia de violencia contra las mujeres en el estado de Yucatán por lo cual y en consideración a mi situación económica, este apoyo contribuiría a mi bienestar.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciéndole de antemano la atención prestada a mi solicitud y esperando una respuesta favorable a la misma.

Atentamente

Nombre y firma de la solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo SEMUJERES por el que se emiten las Reglas de operación del programa de Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán., puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923371 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable. Así mismo, se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o no aprobación de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



**Anexo 2. Cuestionario básico para determinar la condición de vulnerabilidad social y económica
Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de
Género en el Estado de Yucatán.**

Nombre de la beneficiaria:	Municipio: _____
Sexo: H ___ M ___	Edad: ____ CURP: _____
Actividad	Remunerada _____ No remunerada _____ Otro _____
Procedimiento o servicios que recibe de la Semujeres:	
Necesidades detectadas:	
Apoyo requerido:	
Motivo por el cual no puede cubrir esa necesidad:	
Comentarios finales:	
Fecha _____	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo SEMUJERES por el que se emiten las Reglas de operación del programa de Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán., puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable. Así mismo, se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o no aprobación de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México



Anexo 3. Carta de ingresos personales

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Mérida, Yucatán a ___ de ___ de ____.

A quien corresponda.

La que suscribe _____

Informo por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, que no poseo un empleo formal, por lo que no tengo forma alguna de comprobar mis ingresos económicos, ya que actualmente trabajo de manera independiente como _____, desde hace _____ años y _____ meses, percibiendo un ingreso mensual bruto de \$ _____ 00/100 M.N del cual nos sostenemos las/os miembros de mi hogar. _____

ATENTAMENTE.

Nombre y firma de la solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo SEMUJERES por el que se emiten las Reglas de operación del programa de Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán., puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable. Así mismo, se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o no aprobación de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México



Anexo 4. Carta de declaración de no ingresos

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Mérida, Yucatán a ___ de ___ de ____.

A quien corresponda.

La que suscribe _____

Informo por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, que no poseo un empleo o actividad económica formal, por lo que no tengo forma alguna de comprobar mis ingresos económicos, ya que actualmente me encuentro desempleada y no cuento con ingresos económicos.

Atentamente.

Nombre y firma de la solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 3711 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



Anexo 5. Oficio expedido por los Servicios de Atención Integral(Membrete de la institución pública/privada)

Mérida, Yucatán a__ de_____de_____.

Asunto: Solicitud de Informe.

(Nombre de la titular de la Secretaría de las Mujeres)

Titular de la Secretaría de las Mujeres

Por medio de la presente, me permito enviarle información como parte de los requisitos para el acceso al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyosa Víctimas de Violencia de Género del Estado de Yucatán.

Conforme a lo estipulado en la convocatoria, me permito validar que la C. _____ forma parte de los servicios de la institución _____

_____ como lo son los servicios de atención: Psicológica () Jurídica () Otros () _____ en la institución _____.

De los cuales es usuaria activa desde hace aproximadamente _____ (tiempo en años, meses o días).

Asimismo, externo que: Sí () No () se le ha realizado un estudio socioeconómico a la usuaria, quien manifiesta encontrarse en el nivel socioeconómico _____.

Agradezco de antemano la atención brindada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Nombre y firma de la persona responsable de la institución.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179, Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



**Anexo 6. Carta bajo protesta de decir verdad de no propiedad de inmueble
de beneficiaria del programa de Apoyos a Víctimas de Violencia de Género
en el Estado de Yucatán**

**Secretaría de las Mujeres
Dirección de Autonomía y Empoderamiento de las**

Mérida, Yucatán, a__ de _____ de _____.

Por medio de la presente, la _____
hago constar y bajo protesta de decir verdad, que no poseo un bien inmueble
donde vivir ni tampoco domicilio donde habitar y no tengo los recursos
económicos para rentar una casa habitación, así también, manifiesto que los
domicilios a los que puedo recurrir no son vivienda segura para mí, ya que son
conocidos por mi generador de violencia.

Atentamente:

Nombre y firma de la solicitante

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 3711 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



Anexo 7. Carta compromiso de beneficiaria del programa de Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán

Secretaría de las Mujeres Dirección de Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres

Mérida, Yucatán, a ___ de ___ de ___.

Por este medio, manifiesto que me queda claro que el programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán tiene por objetivo que las mujeres en situación violencia extrema accedan al derecho de una vida libre de violencia, a través de la entrega de apoyos económicos para la renta de un bien inmueble, con la finalidad de fomentar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en el estado de Yucatán, por un periodo máximo de tres meses, y me comprometo a mejorar mis condiciones laborales. Por consiguiente, yo _____ (nombre de la beneficiaria) me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los términos autorizados por la Secretaría de las Mujeres para el uso del apoyo entregado, de conformidad con las Reglas de operación del programa.
II. Proporcionar a la Secretaría de las Mujeres, de manera oportuna y veraz, la información que me solicite para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Reglas de operación del programa.
III. Permitir la realización de visitas de inspección o verificación, así como entregar la documentación e información que me sea requerida relacionada con las Reglas de operación del programa.
IV. Continuar mi proceso de atención psicológica o jurídica, de manera constante, en alguna institución pública o privada de atención a la violencia, derivado de la situación de violencia extrema que he sufrido, durante el tiempo que sea beneficiaria del programa.
V. Entregar mensualmente a la Secretaría de las Mujeres los reportes generados por las instituciones públicas o privadas donde reciba atención psicológica o jurídica derivado de mi situación de violencia extrema, durante el tiempo que dure dicha atención.
VI. Entregar mensualmente a la Secretaría de las Mujeres los recibos del pago de las rentas del inmueble que esté sufragando con los recursos del apoyo del programa.
VII. Apegarme al protocolo de seguridad que, en su caso, me proporcione la Secretaría de las Mujeres.
VIII. En caso de no contar con un trabajo estable, inscribirme en la bolsa de trabajo y demostrar, mensualmente, mi intención de insertarme en la vida laboral o realizar actividades propias, que me generen un ingreso económico.

De incumplir alguna de las obligaciones anteriores, me queda claro que seré sancionada con la suspensión de la entrega de los apoyos a que se refiere el párrafo primero de este escrito, su reintegro, así como el pago de las cargas financieras correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no podré participar nuevamente en los programas de la Secretaría de las Mujeres.

Nombre y firma de la persona solicitante

Nombre y firma de la persona servidora pública de la Secretaría de las Mujeres

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179, Teléfono (999) 923 3711 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.